

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19878 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 16/03/18 dictado en el procedimiento con número de autos 108/2018 y N.IG. 03014-66-1-2018-0000224 se ha declarado en concurso al deudor SELTIMAR, S.L. con CIF B-03952801, con domicilio en la calle Roser, n.º 3, CP 03760, de Ondara (Alicante).

Segundo.- Se ha ordenado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

Tercero.- Que ha sido nombrada administrador concursal la mercantil Landwell PriceWaterHouse Coopers Asesores de Negocios, S.L., con CIF B-78016375, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259-B, y dirección de correo electrónico: acseltimar@es.pwc.com

Cuarto.- Que la mercantil designada comparece a través de su Apoderado D. JOSU ECHEVERRÍA LARRAÑAGA, con DNI 44.169.433-A, de profesión economista.

Quinto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones siguientes:

- C/ Ausó y Monzó, n.º 16, 2.º, Edificio Hispania, Alicante, 03006
- e. mail: acseltimar@es.pwc.com

Alicante, 27 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022354-1